RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela
No. 110014003024 2019 00271
Incidentante: Josefa León León.
Incidentada: Medimás E.P.S. / Sanitas E.P.S

Ref. Pone en conocimiento.

En atención a la respuesta emitida por Sanitas E.P.S., quien aseguró el cumplimiento del fallo constitucional, en lo que respecta a la valoración interdisciplinaria a la accionante, donde se determinó que:

"TENIENDO EN CUENTA CONCEPTO MÉDICO, SE UNIFICA CRITERIO CON PROFESIONAL TRATANTE, Y SE CONSIDERA QUE PACIENTE NO CUMPLE CRITERIOS PARA ENFERMERÍA; PACIENTE REQUIERE CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO DE SUS FAMILIARES. POR LO CUAL NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO DENTRO DEL PBS."

Por lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

1.- Poner en conocimiento de la incidentante Josefa León León, los correos electrónicos y anexos remitidos por Sanitas E.P.S. el 26 de septiembre y 3 de octubre del presente año, en respuesta al requerimiento efectuado por el Juzgado, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la respectiva notificación, se pronuncie al respecto, ***so* pena de tener por cumplida la decisión constitucional y en consecuencia proceder al cierre del presente incidente de desacato.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

MCPV